



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de febrero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSÉ ADÁN CARVALLO MONTOYA
DEMANDADO(A)	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220190052000
ASUNTO:	Corrige apellido del demandante

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del C.P.T y S.S.), se corrige el auto proferido el 4 de febrero de 2022, a través del cual se ordenó cumplir lo resuelto por el Superior, se liquidaron las costas y agencias en derecho y se aprobó dicha liquidación, en el sentido de indicar que el apellido correcto del demandante es CARVALLO.

Las demás partes del auto quedan incólumes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e2eca699a64e1be6800900da3c9aade043f73910d4ae0a085d05e371873355**

Documento generado en 22/02/2022 03:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>